

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 15		

**FECHA DE SOLICITUD: 03 DICIEMBRE 2021**

**NOMBRE DEL SOLICITANTE: MAGDA NURIS QUIROZ**

**CARGO DEL SOLICITANTE: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ( E )**

**Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)**

<b>SOLICITUD DE BIENES:</b>		<b>SOLICITUD DE SERVICIOS:</b>		<b>OBRA:</b>	X
-----------------------------	--	--------------------------------	--	--------------	---

**ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:**

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. (HUDN E.S.E.) requiere CONTRATAR LA OBRA DE ADECUACION DEL TALLER DE CARPINTERIA DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

La pandemia que se viene presentado a nivel mundial ha generado en el Hospital modificaciones en cuanto a sus procesos de atención y con ello la modificación de la infraestructura buscando una atención en salud acorde con las necesidades actuales y en la búsqueda de la seguridad de los funcionarios que atienden este tipo de pacientes; así mismo el Hospital se ha visto en la necesidad de la reparación y ajuste de mobiliario de todas las áreas para efectos de cumplir con la normatividad relacionada con la habilitación de estos procesos asistenciales. Actualmente estas labores se realizan en lugares no adecuados y sin el espacio necesario para cumplir con dicha actividad tanto en el sector de maderas como de carpintería metálica. La necesidad de mejorar estas condiciones es evidente y fortalecer el apoyo de mantenimiento es fundamental para mejorar la prestación de los servicios asistenciales de forma adecuada inmediata y oportuna.

La construcción de un módulo taller para la realización de actividades de carpintería en madera y carpintería metálica, junto con sus correspondientes depósitos, apoya de manera fundamental la integralidad en la prestación de los servicios, garantiza condiciones dignas y óptimas para el desempeño de los trabajadores que realizan las actividades tan importantes para la institución.

El taller incluye espacios adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades de carpintería que se realizan en el Hospital, sin poner en riesgo el resto de la institución dado que actualmente una de las problemáticas que se observa es la cercanía del taller de maderas a la central energética y al tanque de gas del hospital lo cual es un amenaza inminente que puede causar pérdidas en vidas humanas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes e infraestructura.

**OBJETO A CONTRATAR:** Contratar la obra de adecuación del taller de carpintería del área de mantenimiento del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

**BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)**

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM		DESCRIPCION	UND	CANT.
<b>I</b>	<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	72153900	Localización y Replanteo	M2	228,66
1.2	72153900	Cerramiento perimetral en polisombra incluye estructura en madera	ML	60,00
1.3	72101500	Demolición muros cerramiento h=0,60 incluye desalojo a sitio autorizado	M3	15,00
1.4	72101500	Desalojo de material sobrante	M3	19,50
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>		

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 15		

<b>II</b>		<b>PISOS</b>		
2.1	72152509	Repello y nivelación de piso en mortero de alta resistencia	M2	178
2.2	72152507	Suministro e instalación Demarcación interior. Pintura de tráfico de color.	M2	160
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>		
<b>III</b>		<b>ESTRUCTURA</b>		
3.1	72152905	Suministro e instalación de bases de soporte para estructura metálica, en concreto reforzado ,25*25 alturas entre mt. Para soporte de piso.	UND	20
3.2	72152905	Suministro e instalación Columnas en estructura metálica Tubería CUADRADA de 100*100*2,0m.m incluye pintura anticorrosiva y acabado en pintura esmalte.	ML	66,10
3.3	72152905	Suministro e instalación vigas en estructura metálica Tubería CUADRADA de 100*100*2,0m.m incluye pintura anticorrosiva y acabado en pintura esmalte.	ML	88,40
3.4	72152905	Suministro e instalación elementos diagonales en tubo estructural rectangular en estructura metálica de 100*100*2,0m.m incluye pintura anticorrosiva y acabado en pintura esmalte.	ML	44
3.5	72152906	Suministro e instalación elementos de soporte de fijación de teja en tubo estructural rectangular en estructura metálica de 80*40*2m.m incluye pintura anticorrosiva y acabado en pintura esmalte.	ML	54
3.6	72152905	Suministro e instalación Correas metálica de cubierta PERLIN PHR 160*60*2,0m.m	ML	167
3.7	72152601	Suministro e instalación Cubierta en teja galvanizada m.m incluye accesorios.	M2	141,89
3.8	72152601	Suministro e instalación Cubierta en policarbonato alveolar control solar incluye estructura y accesorios. Pérgola sobre modulo.	M2	38,00
3.9	72152605	Suministro e instalación Cubierta en policarbonato traslucido opal incluye accesorios. De fijación.	M2	32,00
3.10	72152601	Suministro e instalación viga canal en lámina metálica cal 20, incluye accesorios de fijación.	ML	42,40
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>		
<b>IV</b>		<b>MAMPOSTERIA Y ACABADOS</b>		
4.1	72152601	Suministro e instalación revestimiento de muros exteriores en teja galvanizada trapezoidal color blanca. .	M2	170,36
4.2	72152001	Suministro e instalación Muro en superboard 8m.m, incluye estructura estuco y pintura.	M2	71,67
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>		
<b>V</b>		<b>ENCHAPES</b>		
5.1	72152500	Enchape de baño pared, incluye mortero de pega	M2	40,00
5.2	72152500	Enchape de baño piso, incluye mortero de pega	M2	9,00
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>		
<b>VI</b>		<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIA Y APARATOS</b>		
6.1	72152602	Suministro e instalación Tubería PVC presión diámetro 1/2"	ML	30
6.2	72152602	Suministro e instalación Reducción PVC presión 1 1/2" X 1"	UND	1

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 3 DE: 15		

6.3	72152602	Suministro e instalación Punto hidráulico de 1/2"	UND	8
6.4	72152602	Suministro e instalación Llave de paso diámetro 1/2"	UND	4
6.5	72152602	Suministro e instalación de Sanitario línea institucional	UND	4
6.6	72152602	Suministro e instalación de Lavamanos línea institucional	UND	4
6.7	72152602	Suministro e instalación Lava traperos en acero inoxidable	UND	1
6.8	72152602	Suministro e instalación tubería 3" aguas lluvias	ML	15
6.9	72152303	Gabinete contraincendios	UND	1
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>		
<b>VII</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			
7.1	72151501	Suministro e instalación Acometida general eléctrica	UND	1
7.2	72151501	Suministro e instalación Salida de alumbrado	UND	20
7.3	72151501	Suministro e instalación Toma corriente GFCI	UND	4
7.4	72151501	Suministro e instalación Salida Toma corriente doble regulado incluye cableado	UND	4
7.5	72151501	Suministro e instalación Salida Toma corriente Sencillo regulado	UND	24
7.6	72151501	Suministro e instalación Tablero eléctrico 12 circuitos incluye brakers	UND	1
7.7	72151501	Suministro e Instalación luminarias Led 40*40	UND	20
7.8	72151502	Suministro e Instalación punto 220v	UND	4
7.8	72151501	Suministro e instalación Malla a tierra varillas - pernada	UND	1
7.9	72151501	Suministro e instalación Salida Interruptores sencillos	UND	2
7.10	72151501	Suministro e instalación Salida Interruptores dobles	UND	2
7.11	72151605	Suministro e instalación Salida de voz y datos interna incluye cableado accesorios e instalación de puntos ( 4 )	GBL	1
7.12	72151605	Suministro e instalación tubería EMT 1/2" interior para la distribución de la red.	GBL	1
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>		
<b>VIII</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>			
8.1	72152402	Suministro e instalación de puerta sencilla en carpintería metálica cal 20 incluye chapa de seguridad y pintura luceta superior acceso a baños	UND	4,00
8.2	72152402	Suministro e instalación de ventana interior sobre muro con marco en perfilera tubular de aluminio anonizado de color blanco, hoja con estructura perimetral en perfilera tubular de aluminio incluye luceta superior en vidrio 5m.m incluye persiana superior. Ventana sobre meson parte interior del módulo hacia consulta externa.	M3	7,65
8.3	72152402	Suministro e instalación de puerta entrada A MODULOS en carpintería metálica dimensión 2*2,50 incluye persiana superior incluye pintura anticorrosiva y acabado final.	UND	8,00
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>		
<b>IX</b>	<b>LIMPIEZA Y ASEO GENERAL</b>			
9.1	72153500	Limpieza, aseo y desalojo	GLB	1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Garantizar la efectiva realización del proyecto el cual contempla la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto con sus respectivas especificaciones técnicas, dichas actividades son de estricta obligatoriedad para todas las personas que presenten oferta para **“Contratar la obra de adecuación del taller de carpintería del área de mantenimiento del Hospital**

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 15		

**Universitario Departamental de Nariño E.S.E.** Ver anexo documento técnico, diseños, APUS, las especificaciones técnicas serán supervisadas con Apoyo del profesional en arquitectura de la institución.

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Solicitud simple de ofertas	<b>X</b>	Contratación directa		Solicitud simple de cotización		
<b>VALOR DEL CONTRATO :</b>	<b>DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$215.947.272)</b>  <b>INCLUIDO AUI, IMPUESTOS DE LEY, COSTOS Y GRAVÁMENES.</b>	<b>RUBRO:</b>	<b>D111 - CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Nº CDP :</b>	<b>660</b>	<b>Vo.Bo. PRESU PUEST O:</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>

**Presupuesto Discriminado**

ITEM		DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>I</b>	<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	72153900	Localización y Replanteo	M2	228,66	2.013	460.293,00
1.2	72153900	Cerramiento perimetral en polisombra incluye estructura en madera	ML	60,00	21.341	1.280.460,00
1.3	72101500	Demolición muros cerramiento h=0,60 incluye desalojo a sitio autorizado	M3	15,00	35.032	525.480,00
1.4	72101500	Desalojo de material sobrante	M3	19,50	44.943	876.389,00
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>				<b>3.142.622,00</b>
<b>II</b>		<b>PISOS</b>				
2.1	72152509	Repello y nivelación de piso en mortero de alta resistencia	M2	178	94.453	16.812.634,00
2.2	72152507	Suministro e instalación Demarcación interior. Pintura de tráfico de color.	M2	160	35.173	5.627.680,00
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>				<b>22.440.314,00</b>
<b>III</b>		<b>ESTRUCTURA</b>				
3.1	72152905	Suministro e instalación de bases de soporte para estructura metálica, en concreto reforzado ,25*25 alturas entre mt. Para soporte de piso.	UND	20	212.420	4.248.400,00

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 5 DE: 15		

3.2	72152905	Suministro e instalación Columnas en estructura metálica Tubería CUADRADA de 100*100*2,0m.m incluye pintura anticorrosiva y acabado en pintura esmalte.	ML	66,10	103.740	6.857.214,00
3.3	72152905	Suministro e instalación vigas en estructura metálica Tubería CUADRADA de 100*100*2,0m.m incluye pintura anticorrosiva y acabado en pintura esmalte.	ML	88,40	103.740	9.170.616,00
3.4	72152905	Suministro e instalación elementos diagonales en tubo estructural rectangular en estructura metálica de 100*100*2,0m.m incluye pintura anticorrosiva y acabado en pintura esmalte.	ML	44	83.980	3.685.042,00
3.5	72152906	Suministro e instalación elementos de soporte de fijación de teja en tubo estructural rectangular en estructura metálica de 80*40*2m.m incluye pintura anticorrosiva y acabado en pintura esmalte.	ML	54	74.298	4.026.952,00
3.6	72152905	Suministro e instalación Correas metálica de cubierta PERLIN PHR 160*60*2,0m.m	ML	167	84.178	14.074.562,00
3.7	72152601	Suministro e instalación Cubierta en teja galvanizada m.m incluye accesorios.	M2	141,89	95.342	13.527.886,00
3.8	72152601	Suministro e instalación Cubierta en policarbonato alveolar control solar incluye estructura y accesorios. Pérgola sobre modulo.	M2	38,00	212.420	8.071.960,00
3.9	72152605	Suministro e instalación Cubierta en policarbonato traslucido opal incluye accesorios. De fijación	M2	32,00	81.510	2.608.320,00
3.10	72152601	Suministro e instalación viga canal en lámina metálica cal 20, incluye accesorios de fijación.	ML	42,40	45.448	1.926.995,00
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>				<b>68.197.947,00</b>
<b>IV</b>		<b>MAMPOSTERIA Y ACABADOS</b>				
4.1	72152601	Suministro e instalación revestimiento de muros exteriores en teja galvanizada trapezoidal color blanca.	M2	170,36	94.058	16.023.721,00
4.2	72152001	Suministro e instalación Muro en superboard 8m.m, incluye estructura estuco y pintura.	M2	71,67	124.093	8.893.745,00
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>				<b>24.917.466,00</b>
<b>V</b>		<b>ENCHAPES</b>				
5.1	72152500	Enchape de baño pared, incluye mortero de pega	M2	40,00	64.220	2.568.800,00
5.2	72152500	Enchape de baño piso, incluye mortero de pega	M2	9,00	57.304	515.736,00
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>				<b>3.084.536,00</b>
<b>VI</b>		<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIA Y APARATOS</b>				
6.1	72152602	Suministro e instalación Tubería PVC presión diámetro 1/2"	ML	30	20.946	628.380,00

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>
		<b>FRJUR-007</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		<b>06</b>	<b>23 DE JULIO DE 2020</b>
		<b>HOJA: 6 DE: 15</b>	
			

6.2	72152602	Suministro e instalación Reducción PVC presión 1 1/2" X 1"	UND	1	14.820	14.820,00
6.3	72152602	Suministro e instalación Punto hidráulico de 1/2"	UND	8	80.028	640.224,00
6.4	72152602	Suministro e instalación Llave de paso diámetro 1/2"	UND	4	67.184	268.736,00
6.5	72152602	Suministro e Instalación de Sanitario línea institucional	UND	4	410.020	1.640.080,00
6.6	72152602	Suministro e Instalación de Lavamanos línea institucional	UND	4	380.380	1.521.520,00
6.7	72152602	Suministro e instalación Lava traperos en acero inoxidable	UND	1	839.800	839.800,00
6.8	72152602	Suministro e instalación tubería 3" aguas lluvias	ML	15	48.313	724.695,00
6.9	72152303	Gabinete contraincendios	UND	1	1.185.600	1.185.600,00
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>				<b>7.463.855,00</b>
<b>VII</b>		<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
7.1	72151501	Suministro e instalación Acometida general eléctrica	UND	1	484.786	484.786,00
7.2	72151501	Suministro e instalación Salida de alumbrado	UND	20	55.065	1.101.300,00
7.3	72151501	Suministro e instalación Toma corriente GFCI	UND	4	75.171	300.684,00
7.4	72151501	Suministro e instalación Salida Toma corriente doble regulado incluye cableado	UND	4	311.220	1.244.880,00
7.5	72151501	Suministro e instalación Salida Toma corriente Sencillo regulado	UND	24	163.020	3.912.480,00
7.6	72151501	Suministro e instalación Tablero eléctrico 12 circuitos incluye brakers	UND	1	743.668	743.668,00
7.7	72151501	Suministro e Instalación luminarias Led 40*40	UND	20	83.980	1.679.600,00
7.8	72151502	Suministro e Instalación punto 220v	UND	4	212.420	849.680,00
7.8	72151501	Suministro e instalación Malla a tierra varillas -pernada	UND	1	915.998	915.998,00
7.9	72151501	Suministro e instalación Salida Interruptores sencillos	UND	2	51.203	102.406,00
7.10	72151501	Suministro e instalación Salida Interruptores dobles	UND	2	37.110	74.220,00
7.11	72151605	Suministro e instalación Salida de voz y datos interna incluye cableado accesorios e instalación de puntos ( 4 )	GBL	1	3.458.000	3.458.000,00
7.12	72151605	Suministro e instalación tubería EMT 1/2" interior para la distribución de la red.	GBL	1	2.964.000	2.964.000,00
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>				<b>17.831.702,00</b>
<b>VIII</b>		<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
8.1	72152402	Suministro e instalación de puerta sencilla en carpintería metálica cal 20 incluye chapa de seguridad y pintura luceta superior acceso a baños	UND	4,00	459.420	1.837.680,00

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 15		

8.2	72152402	Suministro e instalación de ventana interior sobre muro con marco en perfilera tubular de aluminio anonizado de color blanco, hoja con estructura perimetral en perfilera tubular de aluminio incluye luceta superior en vidrio 5m.m incluye persiana superior. Ventana sobre meson parte interior del módulo hacia consulta externa.	M3	7,65	468.806	3.586.366,00
8.3	72152402	Suministro e instalación de puerta entrada A MODULOS en carpintería metálica dimensión 2*2,50 incluye persiana superior incluye pintura anticorrosiva y acabado final.	UND	8,00	1.422.700	11.381.600,00
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>				<b>16.805.646,00</b>
<b>IX</b>		<b>LIMPIEZA Y ASEO GENERAL</b>				
9.1	72153500	Limpieza, aseo y desalojo	GLB	1	247.000	247.000,00
		<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>				<b>247.000,00</b>

<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>			164.131.088,00
<b>Administración</b>	22%		36.108.839,00
<b>Utilidad</b>	3%		4.923.933,00
<b>Imprevistos</b>	5%		8.206.554,00
<b>IVA sobre utilidad</b>			935.547,00
<b>PLAN MANEJO AMBIENTAL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	GBL	1	1.641.311,00
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>			<b>215.947.272,00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental De Nariño E.S.E, es una institución líder en la prestación de los servicios de salud del Departamento de Nariño y el Sur Occidente Colombiano y ofrece servicios de mediana y alta complejidad, siendo reconocida como el Hospital de Referencia de la Red de Prestadores en esta región de Colombia. Para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, equipo industrial, equipo biomédico, dotación hospitalaria y los equipos de comunicaciones e informática el Hospital cuenta con un área de mantenimiento con personal calificado en diferentes campos, con procesos y procedimientos alineados al cumplimiento del objeto de misional del Hospital.

Durante los últimos años y la pandemia que se viene presentado a nivel mundial ha generado en el Hospital modificaciones en cuanto a sus procesos de atención y con ello la modificación de la infraestructura buscando una atención en salud acorde con las necesidades actuales y en la búsqueda de la seguridad de los funcionarios que atienden este tipo de pacientes; así mismo el Hospital se ha visto en la necesidad de la reparación y ajuste de mobiliario de todas las áreas para efectos de cumplir con la normatividad relacionada con la habilitación de estos procesos asistenciales. Actualmente estas labores se realizan en lugares no adecuados y sin el espacio necesario para cumplir con dicha actividad tanto en el sector de maderas como de carpintería metálica. La necesidad de mejorar estas condiciones es evidente y fortalecer el apoyo de mantenimiento es fundamental para mejorar la prestación de los servicios asistenciales de forma adecuada inmediata y oportuna.

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 15		

En consideración de lo anteriormente expuesto es deber del Hospital garantizar que los espacios destinados para la realización de las actividades de mantenimiento sean los adecuados y suficientes para apoyar de manera fundamental la integridad en la prestación de los servicios, en condiciones dignas y óptimas y evitar con ello la ocurrencia de posibles incidentes debido a la cercanía del actual espacio del taller a la central energética y al tanque de gas del hospital.

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** Estudios de mercado realizado a través de cotizaciones efectuadas a profesionales del sector de la construcción para que con su análisis y experticia faciliten los valores unitarios a fin de cotizar. En la cual se selecciona el menor valor cotizado. El valor se calcula a través de análisis de precios unitarios fijos sin formula de reajuste realizados por cada una de las actividades de desarrollar.

**CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO:** Según lo establecido en el Art. 21.1.1. del Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo No. 5 del Acuerdo No. 009 del 22 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS – Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1.000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un proceso público, mediante la publicación de documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página web y Secop, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respecto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del Manual de Contratación, Resolución No. 2945 de 2019 modificada por el artículo No. 5 de la Resolución No. 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS, esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1.000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página web y Secop. En el evento en que solo se presen una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó la propuesta.

**RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 9 DE: 15		

3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
<b>GARANTÍAS :</b>		SI	X	NO

**A. Responsabilidad civil extracontractual:** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la</li> </ul>

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 10 DE: 15		

	estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Equivalente a Doscientos 200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	<p><b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b> de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1• Cobertura básica de predios, labores y operaciones</li> <li>2• Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.</li> <li>3• Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.</li> <li>4• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.</li> <li>5• Cobertura expresa de amparo patronal.</li> <li>6• Responsabilidad Civil Cruzada.</li> <li>7• Gasto Médicos Inmediatos</li> <li>8• Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</li> </ol>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> </ul> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>
<p>En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.</p> <p>Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.</p> <p>El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.</p>	
<p><b>B. Garantía de Cumplimiento</b> Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberán presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:</p>	
<b>Característica</b>	<b>Condición</b>
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/Beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 11 DE: 15		

Amparos, vigencia y valores	<p><b>a. Cumplimiento del Contrato:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p><b>b. Calidad del servicio:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p><b>c. Calidad de los bienes:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p><b>d. Estabilidad y calidad de la obra.</b> Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.</p>	
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>	
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> </ul> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>	
<p>El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.</p>		
FORMA DE PAGO:	<b>Clase de pago</b>	<b>Condiciones de Pago</b>
	Pagos parciales 90%	<p>Previo avance(s) parcial(es) físico de la obra: El valor correspondiente al 90% se cancelará al contratista mediante la presentación de factura, informe(s) de ejecución parcial(es) debidamente soportado con material fotográfico expedido por el contratista, acta(s) parcial(es) de obra debidamente expedidas, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción parcial(es) expedida por el interventor, y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral.</p>

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 12 DE: 15		

	Pago final 10%	Previa culminación del 100% de la obra: El valor excedente correspondiente al 10% se cancelará al contratista mediante la presentación de factura, informe de ejecución final debidamente soportado con material fotográfico, acta final de obra, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción final expedida por el supervisor, acta de recibo a satisfacción emitida por la comunidad y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral, ICBF, SENA, FIC y demás, aprobación de la actualización el amparo de estabilidad de la obra y suscrita la liquidación.
--	----------------	--

<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución del objeto contractual será de 60 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato del contrato.
---------------------------------------	--

<b>INDICADORES FINANCIEROS:</b>	SI	X	NO		NO SE SOLICITAN	
---------------------------------	----	---	----	--	-----------------	--

Indicadores que establece el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.		
<b>INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>STANDARD</b>	<b>INDICADOR REQUERIDO</b>
Índice de Liquidez	Mayor o igual	1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual	70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual	1, o indeterminado
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual	0
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual	0

<p><b>OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:</b></p> <p>Serán obligaciones del contratista que resulte adjudicatario del presente proceso contractual, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el presente proceso, incluyendo el proyecto y sus anexos técnicos</li> <li>2. Entregar y actualizar el cronograma estimado de obra.</li> <li>3. Colaborar con el HUDN E.S.E. en cualquier requerimiento que le haga.</li> <li>4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con sus anexos técnicos y la Oferta presentada al HUDN E.S.E.</li> <li>5. Dar a conocer al HUDN E.S.E. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.</li> <li>6. Comunicarle al HUDN E.S.E. cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.</li> <li>7. Elaborar, suscribir y presentar al HUDN E.S.E. las respectivas actas parciales y final de obra. Estas actas parciales y final de obra deben estar aprobadas por el supervisor del contrato.</li> <li>8. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.</li> <li>9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>10. Suministrar los bienes requeridos para la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo del mismo de excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.</li> </ol>
---

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 13 DE: 15	

11. Responder por cualquier pérdida, daño o destrucción de los bienes entregados por la Entidad para la ejecución de la obra.
12. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución de la obra.
13. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los materiales y las obras hasta la entrega y recibo final por parte del supervisor y/o interventor y HUDN E.S.E.
14. Entrega del protocolo de bioseguridad PAPSO y soportes, mismo que debe cumplir las estipulaciones contempladas en la Resolución No 0666 de 24 de abril de expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución No. 00704 del 14 de abril de 2020, expedida por Prosperidad Social, la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 11 de abril de 2020 expedida por MINSALUD, MINTRABAJO y MINVIVIENDA, la CIRCULAR CONJUNTA No. 003 del 8 de abril de 2020 expedida por MINSALUD, MINTRABAJO y MINTRANSPORTE, la Guía del plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra - PAPSO expedido por la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL para aprobación del interventor y/o supervisor, HUDN y constancia de ARL.
15. Será de cuenta del contratista los suministros y servicios para el protocolo de bioseguridad (PAPSO) y los elementos de seguridad para el personal y mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de seguridad social de los mismos (salud pensión y riesgos laborales).
16. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El HUDN podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales. Los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
17. Para iniciar cualquier actividad el contratista deberá ejecutar muestras, indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la interventoría.
18. Cuando se presenten daños a terceros, el contratista será directamente el responsable del resarcimiento de los perjuicios generados.
19. El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.
20. Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.
21. Los trabajos objeto del Proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños y planos aprobados por el HUDN E.S.E
22. Desarrollar la obra de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecido por el HUDN E.S.E., con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final. Estas cantidades están calculadas según los planos. Si durante la ejecución de la obra fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación.
23. Acatar las recomendaciones del interventor y/o supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.
24. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 14 DE: 15		

25. Entregar en funcionamiento cada uno de los componentes de obra a satisfacción de la interventoría.
26. Suministrar los elementos, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra contratada.
27. Instalar una valla informativa sobre el proyecto.
28. Cumplir con la normativa en materia ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras.
29. Cumplir con el avance de obra conforme al plan que defina el HUDN E.S.E.
30. Vincular en la contratación de mano de obra no calificada a población vulnerable perteneciente a la región.
31. Las demás que le asigne la interventoría Y/o supervisoria del contrato y que sean afines al mismo.
32. El contratista no podrá negarse a entregar los productos contratados aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. Deberá hacer entrega del instrumental contratado en embalajes originales y en aquellos casos en los cuales la cantidad a entregar no se ajusta al factor de empaque o embalaje de fábrica, los productos a entregar deben venir embalados de tal manera que se garantice la conservación e integridad del instrumental.
33. El contratista deberá asumir los costos adicionales que se deriven de la variación de precios del mercado.

#### OBLIGACIONES GENERALES:

- El virtual contratista se obliga a garantizar la afiliación y pago de ARL de su equipo de trabajo que va a realizar la instalación.
- El virtual contratista se obliga a suministrar los elementos de protección personal necesaria para el personal en procura de la protección propia durante la ejecución del virtual contrato y protección frente al riesgo biológico de contagio Covid-19.
- Entregar los documentos requeridos para la legalización del contrato, entregar los elementos dentro del término establecido en el contrato, realizar la instalación de los elementos requeridos dentro de las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 5:00pm.
- Según corresponda los viáticos del personal encargado de la instalación solicitada correrá a cargo del virtual contratista.
- El virtual contratista se obliga a garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados en la ejecución del virtual contrato.
- El virtual contratista se obliga a realizar la ejecución contractual en los honorarios del personal que realice la instalación contratada.

<b>SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:</b> Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.		<b>JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN ( E ) - MAGDA NURIS QUIROZ HERNÁNDEZ</b> <b>APOYO A LA SUPERVISIÓN: CONTRATISTA OFICINA DE PLANEACIÓN – ARQ. GUSTAVO CERÓN</b>	
<b>Anexos (si los tiene):</b>	<b>Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica</b>	<b>Numero de folios anexos:</b>	
	<b>COTIZACIONES.</b>		

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-007</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>06</b>	<b>23 DE JULIO DE 2020</b>	
		<b>HOJA: 15 DE: 15</b>		

<b>CUADRO COMPARATIVO.</b>					
<b>LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO</b>					
1.					
2.					
3.					
<b>DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:</b>	<b>JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (E)</b>	<b>VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>		<b>APROBACIÓN GERENCIA</b>	
<b>NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:</b>	<b>MAGDA NURIS QUIROZ</b>	<b>NOMBRE FUNCIONARI O:</b>	<b>MAGDA NURIS QUIROZ HERNÁNDEZ</b>	<b>NOMBRE FUNCIONARI O:</b>	<b>NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA</b>
<b>FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA FUNCIONARI O:</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA FUNCIONARI O:</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>

\* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS